



Junta General
del Principado de Asturias
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

A LA MESA DE LA XUNTA XENERAL

Doña Covadonga Tomé Nestal, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, presenta la siguiente enmienda parcial al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Vivienda (12/0142/0015/20104)** al amparo de lo previsto en los artículos 149 y siguientes del Reglamento de la Xunta Xeneral.

ENMIENDA N° 33 DE ADICIÓN DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA

PROPUESTA

Se propone añadir un nuevo punto, tras el punto 4. de la “Disposición adicional séptima. Régimen especial de arrendamiento de las viviendas protegidas de promoción pública”:

5. Los servicios del ámbito social de la Administración del Principado de Asturias realizarán las revisiones de renta bonificada y el seguimiento social de los derechos y deberes contractuales, así como valoración social de prórrogas de los contratos de arrendamiento y cesiones de uso o subrogaciones.

JUSTIFICACIÓN

Es necesario establecer quién realizará las labores vinculadas a los contratos de arrendamiento de las viviendas protegidas de promoción pública, siendo esenciales los equipos de intervención técnica de ámbito social, con objeto de estudiar y conocer las situaciones familiares para la propuesta de ajuste de la renta bonificada o prórrogas de contratos.

Xunta Xeneral, a 10 de marzo de 2026

Fdo. Doña Covadonga Tomé Nestal